Concepción, 13 de julio de 2010. -

FINIQUITO PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO GARANTIA GENERAL

Por escritura pública de fecha 20 de agosto de 2010 otorgada en la Notaría de Talcahuano de don Gastón Ariel Santibáñez Torres, Repertorio nº 1429/2010, don Gabriel Enrique Araneda Flores a fin de garantizar al Banco del Estado de Chile cualquier obligación que haya contraído o contrajese en el futuro con el Banco, las obligaciones derivadas de avales otorgados por el mismo Banco a créditos concedidos o que se le concedan por terceros y también de cualquier otra obligación que por cualquier causa o motivo adeude o 11egare a adeudar al Banco, sea directa o indirectamente, como deudor princípal o como obligado de otra manera, constituyó prenda sin desplazamiento sobre un Bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 914 42.5, año 1999, motor número 904924-437586, chasis número 9BM688276-XB-202162, color Azul marino Celeste, inscrito en el Registro Nacional de Vehiculos Motorizados con el número TJ.3587-6.Don Gabriel Enrique Araneda Flores declara que el bien pignorado se encuentra en la propiedad ubicada en Hualpén, Avenida Alemana Nro.3308 que ocupa en calidad de propietario.

El bien empeñado fue tasado por el BancoEstado el 19 de enero de 2010 en la suma de \$ 16.000.000.-, siendo su valor de liquidación \$ 13.000.000.- según consta de informe de tasación número 533-2010-000679.-

El extracto de la escritura de constitución de prenda sin desplazamiento se publicó en el Diario Oficial del dia 15 de septiembre de 2010, y se anotó en el Registro de Vehiculos Motorizados.-

Con el mérito de los antecedentes relacionados, el abogado infrascrito estima que la Garantía General así constituída está en forma y es plenamente eficaz .-

Abogado